

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-08 -2020**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D’Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica; representado por Miguel A. Matos, Abogado de la Consultoría Jurídica;
- Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Sub-director Administrativo y Financiero, miembro; representado por Kalil Miguel Genao, Analista de la Subdirección Administrativa
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité del Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

**Orden del día:**

Conocer los siguientes requerimientos pendientes, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Adquisición de equipos y materiales para stock de CCTV de la DGA**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-619-2019 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 2) **Adquisición de equipos y materiales para para stock de control de acceso de la DGA**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-619-2019 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 3) **Adquisición e implementación de la solución Backbone (Core) de la red y switches de accesos de la DGA**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-613-2020 de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 4) **Adquisición e implementación de la infraestructura del cableado IDF en Sede de la Dirección General de Aduanas**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-612-2020, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020).



- 5) Presentación de informe por parte de la Gerencia de Inteligencia, relacionado con **la contratación de servicios de plataforma tecnológica para visualizar informes de historial de vehículos**, de acuerdo con lo orientado por el Comité de Compras en la reunión del veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
- 6) Conocer la decisión del Comité de Compras en relación en relación a la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, para la adquisición de Pruebas Multiplicity para la evaluación del personal, presentado en la reunión del veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:**

**Visto:** Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**Vista:** La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**Visto:** El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Vista:** La Resolución PNP-01-2020, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

**Vista:** La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**CONSIDERANDO:**

**Considerando:** Que, la necesidad de la institución de contar con equipos y materiales de CCTV y control de acceso, para poder dar respuesta de manera inmediata a los requerimientos de las diferentes administraciones.

**Considerando:** Que, actualmente está por publicarse un proceso de licitación para seguridad perimetral del edificio Sede, que incluye cámaras de seguridad (CCTV).

**Considerando:** Que, la Dirección General de Aduanas cuenta con un núcleo principal (Backbone), del cual depende todo el tráfico de información y transacciones de los servicios que ofrece la institución. El mismo fue implementado en el proyecto de automatización "DOM-1" en el 2008, compuesto por infraestructura Cisco Catalyst 3560 y 3750. Esta infraestructura presenta un alto estado de obsolescencia, además de no contar con las capacidades adecuadas para atender los altos niveles de procesamiento y la gestión de solicitudes de los procesos automatizados actuales.

**Considerando:** Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

**Considerando:** Que, en el artículo 3 numeral 5 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se*

realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 5. Bienes o servicios con exclusividad: Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”.

**Considerando:** Que, en el artículo 4 numeral 3 del mencionado Reglamento establece: “Los casos de excepción citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos (...) 3. Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que los justifique”.

**Considerando:** Que, en el artículo 4 numeral 6 del Reglamento estipula: “Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad”.

**Considerando:** Que, es necesario la sustitución de los gabinetes de datos de los IDF (cuartos de comunicaciones) en el edificio Sede, debido a que los mismos no son aptos para el manejo del cableado que la institución tiene instalado.

**Considerando:** La necesidad de nuestra institución de poder tener acceso a una plataforma tecnológica que permita visualizar informes del historial de vehículos que ingresan al país por los puertos y aeropuertos.

**Considerando:** Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

#### RESUELVE:

**Primera Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Adquisición de equipos y materiales para para stock de control de acceso de la DGA**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas:

- Marcos Estévez                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Augusto Gabanzo                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Wilson A. Ramírez                  Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera

M  
9

**Segunda Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Adquisición e implementación de la solución Backbone (Core) de la red y switches de accesos de la DGA**”, bajo la modalidad de procedimiento de excepción por Bienes y Servicios con Exclusividad. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, quedan pendientes los peritos de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, así como la presentación por escrito del informe pericial que justifica la excepción.

- Miguel A. Matos            Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez      Gerencia Financiera

**Tercera Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Adquisición e implementación de la infraestructura del cableado IDF en Sede de la Dirección General de Aduanas**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, quedan pendientes los peritos de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones.

- Miguel A. Matos            Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez      Gerencia Financiera

**Cuarta Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Contratación de servicios de plataforma tecnológica para visualizar informes de historial de vehículos**”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, quedan pendientes los peritos de la Gerencia de Inteligencia.

- Miguel A. Matos            Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez      Gerencia Financiera

**Quinta Resolución:** No fueron aprobados las solicitudes para la adquisición de equipos y materiales para stock de CCTV de la DGA y adquisición de pruebas Multiplicity.

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once y cincuenta (11:50 a.m.), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.

  
Miguel Antonio Puente  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas

  
Oscar D'Oleo Seiffe  
Por parte de la Consultoría Jurídica  
Miembro

  
Francis Aurelio Almonte Rodriguez  
Sub-director Administrativo Financiero  
Miembro

  
Solangie Del Pilar Carbonell  
Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro

  
Carlos Gabriel Fernández  
Responsable de Libre Acceso a la Información  
Miembro

